



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 180 /26.

Asunción, 27 de mayo de 2026.

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 458 /2026** “*POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE PARÍS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA ‘REUNIÓN ANUAL 2026 Y DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO COMO PAÍS ADHERIDO AL ESQUEMA DE SEMILLAS DE LA OCDE’, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026*”, de fecha 27 de mayo del 2026.

Asimismo, se deja constancia de que el viaje autorizado mediante la citada resolución tiene por objeto que los servidores públicos, Rubén Báez, con C.I. N° 4.620.932 y Lourdes Romero, con C.I. N° 4.374.366, participen de la “*Reunión Anual 2026 y de las reuniones de los grupos técnicos de trabajo como país adherido al esquema de semillas de la OCDE*”, a desarrollarse del 15 al 19 de junio de 2026, en la ciudad Paris - Francia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ABG. JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 437/2026
Presidencia – SENAVE

A su Excelencia.

Javier Giménez García de Zúñiga, Ministro
Secretaría General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República.

E. S. D.



RESOLUCIÓN N° 458-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE PARÍS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN ANUAL 2026 Y DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO COMO PAÍS ADHERIDO AL ESQUEMA DE SEMILLAS DE LA OCDE, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026”.

-1-

Asunción, 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 144/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 3343/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 696/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 144/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 3343/26, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistente en pasajes y viáticos internacionales, así como el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 13 al 21 de junio de 2026, a favor de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366 y del señor Rubén Darío Báez Rojas, con C.I. N° 4.620.932, servidores públicos dependientes de la Dirección de Semillas, a fin de hacer efectiva su participación en la “*Reunión Anual 2026 y de las Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo como país adherido al Esquema de Semillas de la OCDE*”, a desarrollarse del 15 al 19 de junio de 2026, en la ciudad de París – Francia, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (siglas en inglés: OECD).

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la participación de la “*Reunión Anual 2026 y de las Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo como país adherido al Esquema de Semillas de la OCDE*”, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, el SENAVE se encuentra adherido al Esquema de Semillas del-OECD, y que, en el marco de sus competencias institucionales en materia de regulación, certificación y control de semillas, resulta necesaria la participación de funcionarios de la Institución en las reuniones, y actividades desarrolladas por dicha Organización, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos, así como el fortalecimiento y actualización de los procedimientos técnicos y normativos aplicables en la República del Paraguay.



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 453-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE PARÍS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN ANUAL 2026 Y DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO COMO PAÍS ADHERIDO AL ESQUEMA DE SEMILLAS DE LA OCDE, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026”.

-2-

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viático y Movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1106/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 03 “*Certificación de Insumos Agrícolas*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 12/05/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e*

RESOLUCIÓN N° 458-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE PARÍS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA ‘REUNIÓN ANUAL 2026 Y DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO COMO PAÍS ADHERIDO AL ESQUEMA DE SEMILLAS DE LA OCDE’, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026”.

-3-

internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 809/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 696/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 13 al 21 de junio de 2026, a favor de la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366 y del señor Rubén Darío Báez Rojas, con C.I. N° 4.620.932, para participar de la *“Reunión Anual 2026 y de las Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo como país adherido al Esquema de Semillas de la OCDE”*, a desarrollarse del 15 al 19 de junio de 2026, en la ciudad de París - Francia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo por los días efectivos de comisionamiento internacional según disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”*, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

Que, por Resolución SENAVE N° 437/26 de fecha 25 de mayo del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Lourdes Lorena Romero Méndez, con C.I. N° 4.374.366 y al señor Rubén Darío Báez Rojas, con C.I. N° 4.620.932, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 13 al 21 de junio del 2026, a la ciudad de París - Francia, para participar de la *“Reunión Anual 2026 y de las Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo como país adherido al Esquema de Semillas de la OCDE”*, a desarrollarse del 15 al 19 de junio del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes y viático internacional según disponibilidad, a favor de los servidores públicos comisionados por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:



Miguel Caballero
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 453-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2026, A LA DE CIUDAD DE PARÍS – FRANCIA, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN ANUAL 2026 Y DE LAS REUNIONES DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO COMO PAÍS ADHERIDO AL ESQUEMA DE SEMILLAS DE LA OCDE, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE JUNIO DE 2026”.

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Lourdes Lorena Romero Méndez	4.374.366	París - Francia	Del 13 al 21 de junio de 2026	7	Gs. 20.559.840
Rubén Darío Báez Rojas	4.620.932	París - Francia	Del 13 al 21 de junio de 2026	7	Gs. 18.675.188

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 437/2026
Presidencia – SENAVE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión Anual 2026 de la OCDE, Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo
2	Organización	OCDE
3	Objetivo	Participar de la Reunión Anual 2026 y las Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo como país adherido al Esquema de Semillas de la OCDE.
4	Fecha de realización	15 al 19 de junio de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	París, Francia.
6	Lugar de hospedaje	París, Francia.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Rubén Dario Báez Rojas
2	Cedula de identidad civil n°	4.620.932
3	Cargo	Técnico del Dpto. de Protección y Uso de Variedades
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Dirección de Semillas (DISE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	13 de junio de 2026 21 de junio de 2026
3	Costo del Pasaje	USD 1.513
4	Costo de Viatico	USD 3.360
5	Costo de refuerzo de viatico	-
6	Costo total del viaje	USD 4.873
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La participación guarda relación directa con las funciones desempeñadas en el marco de los Esquemas de Semillas de la OCDE, considerando que durante las reuniones se tratarán temas vinculados a certificación de semillas, trazabilidad, identidad varietal, DHE y fortalecimiento técnico. Asimismo, Paraguay presentará los avances del Plan de Acción país derivado de su adhesión a la OCDE.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participación técnica institucional y expositor de avances del Plan de Acción país y fortalecimiento de capacidades en el marco de los Esquemas de Semillas de la OCDE.
3	Resolución que autoriza el viaje	SENAVE N° 458 de fecha del 27 de Mayo del 2026
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Ing. Agr. Rubén Dario Báez Rojas
SENAVE

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión Anual 2026 de la OCDE, Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo
2	Organización	OCDE
3	Objetivo	Participar de la Reunión Anual 2026 y las Reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo como país adherido al Esquema de Semillas de la OCDE.
4	Fecha de realización	15 al 19 de junio de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	París, Francia.
6	Lugar de hospedaje	París, Francia.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Lourdes Romero
2	Cedula de identidad civil n°	4.374.366
3	Cargo	Directora
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	Dirección de Semillas (DISE) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	13 de junio de 2026 21 de junio de 2026
3	Costo del Pasaje	USD 1.513
4	Costo de Viatico	USD 3.360
5	Costo de refuerzo de viatico	-
6	Costo total del viaje	USD 4.873
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La participación guarda relación directa con las funciones desempeñadas en el marco de los Esquemas de Semillas de la OCDE, considerando que durante las reuniones se tratarán temas vinculados a certificación de semillas, trazabilidad, identidad varietal, DHE y fortalecimiento técnico. Asimismo, Paraguay presentará los avances del Plan de Acción país derivado de su adhesión a la OCDE.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participación técnica institucional y expositor de avances del Plan de Acción país y fortalecimiento de capacidades en el marco de los Esquemas de Semillas de la OCDE.
3	Resolución que autoriza el viaje	SENAVE N° 458 de fecha del 27 de mayo del 2026
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Ing. Agr. Lourdes Romero
Directora
DISE/SENAVE



Organisation for Economic Co-operation and Development

TAD/CA/S/A(2026)3

For Official Use

English - Or. English

17 April 2026

TRADE AND AGRICULTURE DIRECTORATE
COMMITTEE FOR AGRICULTURE

OECD Seed Schemes

**DRAFT AGENDA OF THE 2026 ANNUAL MEETING OF THE OECD SEED
SCHEMES**

18-19 June 2026
Paris, France

This Draft Agenda was developed by the Secretariat. It is circulated to Permanent Delegations, National Designated Authorities and Observers.

Contacts: csaba.gaspar@oecd.org; aurelia.nicault@oecd.org

JT03585471

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

For Official Use - A usage officiel

13 (checked)

14/06/2021

Timetable: June 2026 OECD Seed Schemes Annual Meeting and other events		
Date	Time	Title
15 June 2026	14:00-17:00	Bureau Meeting
16 June 2026	09:00-15:30	Ad Hoc Working Group Meetings <i>Tentative schedule</i> 09:00-10:30 → Varietal Purity Standards 10:30-11:00 → Coffee Break 11:00-12:30 → Traceability 12:30-14:00 → Lunch Break 14:00-15:30 → BMT (tbc)
17 June 2026	09:00-17:30	Technical Working Group Meeting
18 June 2026	09:00-17:30	Annual Meeting – Day 1
18 June 2026	17:30-19:00	Official Cocktail
19 June 2026	09:00-17:30	Annual Meeting – Day 2
Contact OECD Secretariat: Jacqueline.Maher@oecd.org Tel: +33 (0)1 45 24 89 12 Venue: OECD Conference Centre 2 rue André Pascal 75016 Paris, France Language: English/French <i>Note: For practical and budgetary reasons, no paper copies of the documents mentioned below will be made available to participants in the Meeting room. Delegates are kindly requested to bring their own copies with them.</i>		